

Hasenkamp, 15 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN Nº 55/2022

VISTO:

La trayectoria del programa radial "Inolvidables del '70", conducido y producido por el Sr. Martín Horacio Sostercich; y

CONSIDERANDO

Que, el próximo 23 del corriente, el programa cumple 35 años al aire de forma ininterrumpida, siendo emitido en sus inicios y en la actualidad por la 90.7 FM Municipal y, eventualmente, por radios de localidades aledañas.

Que el Sr. Martín Horacio Sostercich, ha formado parte de la radio municipal desde sus inicios, siendo colaborador y encabezando diferentes propuestas, transformándose en un referente de la temática de los '70, producto del bagaje cultural y material adquirido en su trayectoria laboral dentro del ámbito de la música.

Que "los inolvidables" forman parte de la cultura e identidad hasenkampense, saliendo todos los sábados al aire durante cuatro horas, en las que el conductor entretiene a su audiencia con música, relatos, juegos, sorteos, con la temática de los '70, generando una interacción con los oyentes.

Que el programa ha sido de gran aporte para la cultura e historia local, ya que, por muchos años, incluía en sus juegos, datos referidos a personajes, lugares, costumbres e idiosincrasia hasenkampense.

Que la audiencia de dicho programa abarca a diferentes generaciones y ha ido creciendo gracias al avance de la tecnología, que permite llegar a distintos puntos del país, como Chaco, Neuquén, Corrientes, Buenos Aires, Santa Fe, entre otros.

Que, por todo lo antedicho, este Concejo Deliberante y del Área de Cultura y Turismo municipal, consideran oportuno otorgar el merecido reconocimiento a dicho programa.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE HASENKAMP**

RESUELVE:


ART. 1º: Declárase de Interés Municipal y Cultural, al cumplir 35 años de trayectoria, al Programa Radial "Inolvidables del '70", producido y conducido por el Sr. Martín Horacio Sostercich, emitido por la 90.7 FM Municipal Hasenkamp.-

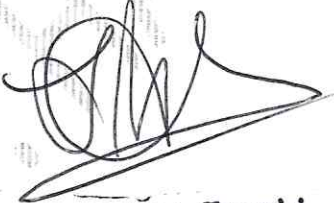
ART. 2º: La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte del DEM.-

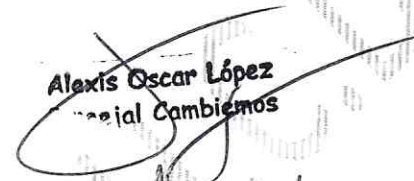
ART. 3º: Gírese una copia de la presente al Sr. Martín Horacio Sostercich y al Área de Cultura y Turismo municipal.-


ART. 4º: De forma.-

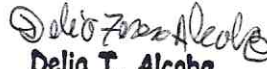

Ma. Soledad Arredondo
Secretaria H.C.D.



Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidente H.C.D.



I. Gabriela Tomasini
Vice Pte. 1º - H.C.D.



Alexis Oscar López
Concejal Cambiemos


Denis D. Di Benedetto
Concejal Cambiemos


Delia T. Alcoba
Concejal Cambiemos


Rubén D.J. Boladeras
Vice Pte 2º H.C.D.


Libia del Lujan Acedo
Concejal CREER


Nicolás Pérez Elena
Concejal CREER